

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley 19.549, los Decretos del PEN 1023/01 y 1030/16, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias correspondiente al régimen para la contratación mediante licitación privada, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes y el Expediente N° 11/2023-3;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, el Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes comunicó que cada unidad académica debe iniciar el proceso de contratación del servicio de limpieza conforme a sus necesidades, y concretado dicho procedimiento se elevará a la Secretaría Económica Financiera del Rectorado de la Universidad la correspondiente Orden de Compra, para luego remitir, mensualmente, la factura del servicio para su pago.

Que en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA, el personal de planta del Área de Servicios Generales se aboca a la limpieza de aulas y oficinas, careciendo de recursos humanos para realizar la limpieza en el resto de las dependencias, específicamente palieres, partes comunes, escaleras y sanitarios.

Que, por consiguiente, resulta necesario contratar estos servicios a una empresa especializada en estas tareas para la limpieza de los espacios precedentes indicados y el área del auditorio recientemente habilitado en la sede departamental.

Que para ello se requiere la dedicación de tres personas durante los días lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7 horas y las 22 horas, dividido en tres turnos de trabajo, con la finalidad de mantener la limpieza en las áreas descritas antes del inicio de las actividades y durante la jornada académica.

Que por imperativo de las normas aplicables al régimen de contratación deberá sustanciarse en el presente expediente la contratación de un abono mensual por el servicio de limpieza con los requerimientos enunciados preliminarmente a cuyo fin se convoca a licitación privada aprobando los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y técnicas que se adjuntan a la presente resolución como anexos.

Que para la adjudicación de la empresa contratante se conforma una comisión evaluadora que analizará las cotizaciones, condiciones y antecedentes de los oferentes

integrada por los Nodocentes Arribillaga, Tomás David; Cota, Jazmín y Lara, Tomás Guillermo (del área de la Secretaría Administrativa, sector compras).

Que por ello;

**LA SEÑORA DECANA
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Labrar las actuaciones administrativas para la contratación del servicio de limpieza del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA mediante un abono mensual, durante el período abril 2023 a marzo 2024, dejando constancia que durante el mes de enero de 2024 no se requiere el servicio ni durante las dos semanas de receso invernal, mediante el trámite de licitación privada previsto en el capítulo IV de la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias.

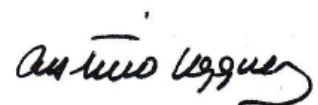
Artículo 2do.: Aprobar los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y técnicas que se adjuntan a la presente resolución como anexos.

Artículo 3ro.: Integrar la comisión evaluadora por los Nodocentes Arribillaga, Tomás David; Cota Jazmín y Lara, Tomás Guillermo (del área de la Secretaría Administrativa, sector compras).

Artículo 4to.: Concretado el procedimiento licitatorio y rubricada la orden de compra con la empresa adjudicataria, se remitirá el presente expediente con todos sus antecedentes y oportunamente las facturas que emita la contratante para abonadas por la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros del Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes.

Artículo 5to.: Regístrese. Notifíquese al área de compras del Departamento de Artes Musicales y Sonoras y al Rectorado de la UNA, y su agregación al Expediente N° 11/2023-3.

RESOLUCIÓN Nro.: 027/23



Prof. CRISTINA VAZQUEZ
Decana
Dpto. de Artes Musicales
Universidad Nacional de las Artes